



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 NOV 2015

Res. H N° 1639/15

Expte. N° 4.679/15

VISTO:

La Nota N° 2751-15 mediante la cual la Prof. Silvia SORIA solicita a la Escuela de Historia refuerzo de ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de la Cátedra "**Historia de América I**", el cual se llevó a cabo en la localidad de Santa Rosa de Tastil, el día 30 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.N° 1275/15 se otorga una ayuda económica de \$2.000,00 para cubrir gastos de combustible emergentes de la realización de la actividad;

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos adicionales de transporte debido a la disponibilidad de un solo colectivo de la Universidad, siendo necesario la contratación de una empresa privada para poder realizar la actividad mencionada con el contingente de 57 alumnos;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica por la suma total de \$ 4.000,00 para cubrir parcialmente gastos de transporte, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. SORIA, quien presenta comprobante debidamente conformado del gasto efectuado por su cuenta y cargo para la contratación de un servicio de transporte, según lo expuesto previamente, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a la Escuela;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Silvia Susana SORIA, DNI N° 16.128.414, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos adicionales para el traslado de la totalidad de alumnos que realizaron la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3.7.1 Pasajes y Viáticos-Pasajes, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "**Escuela de Historia**".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lm/FAT



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa